

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA RECARGABLE**

La Tarjeta Recargable de BANCO SANTANDER RIO S.A. (el "Banco") se regirá por los presentes Términos y Condiciones de Uso, y por las Condiciones que en lo sucesivo se establezcan.

### **1- EMISION DE LA TARJETA RECARGABLE.**

La Tarjeta Recargable es propiedad del Banco, y se emite a nombre del Beneficiario mayor de 16 años, designado por el Solicitante. La misma es personal e intransferible, sólo puede ser utilizada por la persona cuyo nombre figura impreso en ella y cuya identidad se acredite mediante exhibición de documento de identidad. La Tarjeta Recargable no es ni tarjeta de crédito, ni tarjeta de débito, ni tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados. Las compras efectuadas con la Tarjeta Recargable no reciben la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En el caso de adquirir bienes u obtener la prestación de servicios con promociones por consumos con tarjetas del Banco en las cuales se hubiera establecido un límite máximo o topes de reintegros o ahorros, los reintegros o ahorros que correspondan por los consumos efectuados con la Tarjeta Recargable afectarán el límite máximo o tope del Solicitante.

### **2- OBLIGACIONES RESPONSABILIDAD.**

El Solicitante de la Tarjeta Recargable toma conocimiento, y se compromete a instruir al Beneficiario respecto de:

- a) El contenido de los presentes Términos y Condiciones que rigen la Tarjeta Recargable emitida a su nombre.
- b) A utilizar la Tarjeta Recargable sólo para fines lícitos y de acuerdo a las condiciones de la presente y las que en el futuro rijan para el producto.
- c) A mantener la confidencialidad del número de Tarjeta Recargable.
- d) A notificar de inmediato la pérdida o sustracción de la Tarjeta Recargable al teléfono (011) 4379-3333 de Visa Argentina S.A.
- e) A presentar su documento de identidad al comercio en el momento de utilizar la Tarjeta Recargable para efectuar un pago.
- f) A informarse periódicamente a través de Online Banking, de las variaciones que pudieran producirse en los costos asociados al funcionamiento de la Tarjeta Recargable.

### **3- UTILIZACION.**

Para solicitar la Tarjeta Recargable, será necesaria la validación de los datos mediante el ingreso de los últimos ocho dígitos de su tarjeta de débito o, en su caso los datos que surjan de la Tarjeta Coordinadas.

La Tarjeta Recargable podrá utilizarse contra el saldo previamente cargado en la misma, para adquirir bienes u obtener la prestación de servicios en cualquiera de los establecimientos comerciales que cuenten con terminales POS y se encuentren adheridos al sistema. Podrá ser utilizada en todo el territorio de la República Argentina.

La actividad del Banco en este tipo de operaciones se limita a una simple intermediación en los pagos, por lo que es ajeno a las relaciones entre el Beneficiario y el comercio proveedor de bienes o servicios, en razón de lo cual, las órdenes dadas mediante la utilización de la Tarjeta Recargable que impliquen un pago a un tercero no podrán ser en ningún caso revocadas o anuladas, salvo en los casos excepcionales en los que una disposición legal así lo establezca expresamente.

A todos los efectos, los productos o servicios se entienden adquiridos a los comercios proveedores por lo que cualquier reclamo deberá dirigirse a estos últimos.

Al momento de recibir la Tarjeta Recargable, el Beneficiario deberá habilitar la misma, comunicándose al teléfono 0810 222 7342, opción 2 "Recargable", opción operador.

La Tarjeta Recargable también podrá ser utilizada para obtener dinero en efectivo a través de los Cajeros Automáticos de las redes Banelco, Link debiéndose contar necesariamente con un PIN, que podrá ser solicitado por el Solicitante o el Beneficiario, comunicándose con VISA Argentina al teléfono antes mencionado. Tanto la Tarjeta Recargable como el PIN se enviarán al domicilio de correspondencia de la cuenta del Solicitante.

Las operaciones realizadas con la Tarjeta Recargable, reducirán el saldo cargado y no utilizado existente en la Tarjeta Recargable. En ningún caso se podrán realizar operaciones con la Tarjeta Recargable por un importe superior al saldo cargado y no utilizado existente en cada momento.

El Solicitante acepta como justificantes del importe de las operaciones, el que se exprese en el comprobante firmado por el Beneficiario de la Tarjeta Recargable, en las liquidaciones respectivas en el caso de encontrarse disponible este canal, o los emitidos por los cajeros automáticos.

#### **4- LIMITE ASIGNADO.**

El Límite Asignado de utilización de la Tarjeta Recargable está determinado en cada momento, por el saldo cargado y no utilizado en la misma. La Tarjeta Recargable no admite compras en cuotas.

Para la utilización de la Tarjeta Recargable para extracciones en cajeros automáticos regirá el límite de \$ 3.000. - (pesos tres mil) mensuales, pudiendo efectuarse como máximo 10 (diez) extracciones de \$ 500 (pesos quinientos) cada una. Las extracciones de efectivo en cajeros automáticos tendrán un costo fijo que se deducirá del saldo disponible de la Tarjeta Recargable.

#### **5- CARGAS.**

Una vez habilitada la Tarjeta Recargable, el Solicitante podrá efectuar recargas puntuales o programar recargas automáticas por bs montos y con la periodicidad que determine, a través de Online Banking de Santander Río. En oportunidad de la primera carga será necesaria la validación de los datos mediante el ingreso de los últimos ocho dígitos de su tarjeta de débito o, en su caso los datos que surjan de la Tarjeta Coordinadas; Del monto cargado en la Tarjeta Recargable se debitará el costo de emisión.

Recargas puntuales: el Solicitante podrá efectuarlas de 6 a 21 horas y el monto de las mismas se encontrará disponible por el Beneficiario en forma inmediata;

Podrán efectuarse recargas puntuales mensuales, siendo el importe máximo a cargar en cada oportunidad de \$ 15.000.- (pesos quince mil) y el mínimo de \$ 50. - (pesos cincuenta).

Recargas programadas: en el caso de programar recargas, el monto a cargar se debitará de la cuenta del Solicitante en la fecha establecida, y estará disponible en la Tarjeta Recargable a las 48 hs. hábiles, excepto para la primera recarga programada donde el plazo será de 96 horas hábiles, si la recarga se programa antes de las 18 horas; caso contrario el plazo será de 120 horas hábiles. Podrán efectuarse recargas programadas, siendo el importe máximo a cargar en cada oportunidad de \$ 15.000. - (pesos quince mil) y el mínimo de \$ 50. - (pesos cincuenta).

Si el día indicado por el Solicitante para la recarga programada resultara un día no hábil bancario, la misma se realizará el siguiente día hábil bancario. Si el día que se debe debitar la Cuenta para efectuar una recarga programada automática, la Cuenta

no registrara saldo suficiente, se intentará debitar la misma diariamente, hasta 72 hs. previas a la siguiente fecha de recarga programada.

Se cobrará una comisión por recarga que se deducirá del importe cargado.

El importe máximo total de cargas mensuales no podrá superar los \$ 15.000. - (pesos quince mil).

El Solicitante podrá:

1) Modificar el importe, y/o la fecha, y/o la cantidad o frecuencia de la recarga programada. Estas modificaciones deberán realizarse con una anticipación de 96 horas hábiles a la próxima fecha de recarga programada, en el caso que la modificación se solicite antes de las 18 hs., o de 120 horas hábiles, si la modificación fuera solicitado después de las 18 hs.

2) Cancelar 1 (una) Recarga Programada

El Solicitante podrá cancelar la próxima recarga programada hasta las 18 horas del mismo día programado para la recarga, desde la opción "Stop Debit".

La recarga programada subsiguiente se efectuará sin cambios según lo solicitado originalmente.

3) Dar de Baja la Programación

El Solicitante podrá dar de baja la Carga Programada en forma total, es decir todas las recargas restantes. Esta modificación deberá realizarse con una anticipación de 96 horas hábiles a la próxima fecha de recarga programada, en el caso que la baja se solicite antes de las 18 horas, o de 120 horas hábiles, si la baja fuera solicitada después de las 18 hs.

Para efectuar estas modificaciones el Solicitante deberá acceder la opción Tarjeta Recargable dentro de módulo Tarjetas, o bien desde la opción "Pagos y vencimientos" dentro del módulo "Pagos y Transferencias" de Online Banking.

## **6- INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES.**

El Beneficiario podrá verificar las operaciones efectuadas con la Tarjeta Recargable observando los importes correspondientes a las compras de bienes o locación de servicios efectuados, a través de internet ingresando a [www.visa.com.ar](http://www.visa.com.ar) o llamando al Centro de Servicios Visa al 0810-222-7342, opción 2 "Recargable", opción operador.

Tanto el Solicitante como el Beneficiario podrán consultar las operaciones y el saldo disponible a través de Online Banking, así como a través de cualquier otro sistema que el banco establezca en el futuro, siempre de acuerdo con las normas, procedimientos y condiciones específicas que sean aplicables al medio, sistema o servicio a través del cual se realicen. Para realizar la consulta a través de Online Banking, el Beneficiario deberá contar con la clave de acceso a dicho sistema, que en caso de no resultar cliente de Santander Río, podrá requerir en la sucursal de radicación de la cuenta del Solicitante.

En la liquidación respectiva estarán incluidos los cargos que pudieran corresponder por la recarga, reposición de la Tarjeta Recargable y otros. El Solicitante presta consentimiento para que dichos cargos e importes sean debitados del crédito correspondiente a la Tarjeta Recargable, e incluidos en la liquidación.

El resumen impreso, que podrá encontrarse disponible en el futuro, será opcional. En su caso, se enviará, con cargo al saldo de la Tarjeta Recargable, al domicilio de correspondencia de la cuenta del Solicitante.

## **7- INFORMACION A VISA.**

El Banco queda autorizado a suministrar a Visa Argentina S.A., y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias, según corresponda, la totalidad de la información acerca del suscripto, que resulte necesaria para cubrir los requerimientos del Sistema de la Tarjeta Recargable. Asimismo, el Solicitante presta mediante este acto, su

consentimiento libre e informado, de un todo conforme a los artículos 5, 6, 11 y concordantes de la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus datos personales y todos aquellos vinculados o emergentes de la prestación del servicio, integren la base de datos de Banco Santander Río, otorgando por el presente su autorización expresa para (i) el tratamiento automatizado de dichos datos o información y (ii) su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera o de servicios, actuales o futuras, que desarrolla/e Banco Santander Río o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas.

#### **8- EXTRAVÍO, ROBO O HURTO DE LA TARJETA RECARGABLE.**

En caso de extravío, hurto o robo de la Tarjeta Recargable, el Beneficiario deberá proceder a dar de inmediato aviso a alguno de los Centros de Atención del Usuario que posee VISA Argentina al teléfono (011) 4379 3333, quién contará con un sistema de recepción telefónica de denuncias durante las 24 horas del día identificando cada llamada con número y orden correlativo, siendo éste último comunicado en el acto al Beneficiario.

El Beneficiario será responsable de cualquier consumo que se efectúe con la Tarjeta Recargable extraviada hurtada o robada, hasta la 0 (cero) hora del día en que VISA Argentina reciba el aviso mencionado. En caso de omitir el trámite de aviso, el Beneficiario será responsable de todas las compras que se efectúen con la Tarjeta Recargable extraviada, hurtada o robada, hasta su vencimiento o eventual recupero por el Banco. Si la Tarjeta Recargable extraviada, hurtada o robada retorna a poder del Beneficiario por cualquier circunstancia, tal Tarjeta Recargable no podrá ser usada, debiendo inutilizarse y ser entregada al Banco.

Una vez efectuada la denuncia en el Centro de Atención al Usuario de VISA, se emitirá automáticamente la reposición de la Tarjeta Recargable, que se enviará al domicilio de correspondencia de la cuenta del Solicitante. El costo de la reposición se deducirá del saldo de la Tarjeta Recargable.

#### **9- REIMPRESIÓN POR TARJETA RECARGABLE DAÑADA.**

En el supuesto que la Tarjeta Recargable resultara dañada y fuera necesaria su reimpresión, la misma deberá ser requerida en la sucursal de radicación de la cuenta del Solicitante. Esta reimpresión será sin costo y se enviará al domicilio de correspondencia de la cuenta del Solicitante.

#### **10- VIGENCIA RENOVACION.**

La vigencia de la Tarjeta Recargable será de 3 (tres años) desde la fecha de su emisión, renovándose automáticamente, salvo manifestación en contrario. El costo de la renovación se descontará del saldo de la Tarjeta Recargable. La renovación de la Tarjeta Recargable operará en forma automática siempre que haya tenido actividad en los 3 meses previos al proceso de renovación. Caso contrario, se dará de baja definitivamente la cuenta Visa Recargable.

#### **11- BAJA.**

El Solicitante podrá solicitar la baja de la Tarjeta Recargable a través de Online Banking desde la opción "Contáctenos".

El Beneficiario sólo podrá solicitar la baja personalmente en la sucursal de radicación de la cuenta del Beneficiario. De existir saldo en la Tarjeta Recargable al momento de producirse la baja, por cualquier causa, serán reintegradas a la cuenta del Solicitante.

#### **12- IMPUESTOS.**

Todos los impuestos actuales y futuros que directa o indirectamente graven la Tarjeta Recargable o los gastos que se efectúen con ella, estarán a cargo del Solicitante y/o el Beneficiario, según corresponda, y serán debitados de la Cuenta o del saldo de la Tarjeta Recargable, respectivamente. En este último caso se aplicará para su pago, el Límite Asignado de la Tarjeta Recargable. Las compras efectuadas con la Tarjeta Recargable no reciben devolución de IVA.

### **13- PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN.**

El Solicitante acepta expresamente que la Tarjeta Recargable no participa en los programas de fidelización establecidos, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente por el Banco, salvo los específicos para la Tarjeta Recargable y de los cuales dispondrá de información suficiente.

<b>COSTOS</b>	<b>IMPORTES IVA Incluido</b>
Costo de Reposición	\$ 35,09
Costo de Renovación	\$ 18,15
Comisión por Recarga	\$ 4,84
Monto MIN de comisión por Recarga	\$ 4,84
Monto MAX de comisión por Recarga	\$ 4,84
Costo por extracción	\$ 4,84
Importe MAX de extracción mensual	\$ 3000
Importe MAX de c/extracción	\$ 500
Cantidad máxima de extracciones	10